

ALIANZA ESTRATEGICA SAPIENCIA - ICETEX

Las Alianzas son convenios que establece el ICETEX con las administraciones del orden territorial o nacional, para contar con mayores recursos económicos que permitan atender a más colombianos interesados en financiar su ingreso a la educación superior, y que cumplan con las condiciones que los aportantes y el ICETEX definan como criterios prioritarios para atender a una población determinada.

Requisitos que debe cumplir el solicitante:

- Ser colombiano
- Estar admitido en un programa de estudios debidamente autorizado por el Ministerio de Educación, en una Institución que registre contrato vigente con ICETEX.
- Mérito académico mínimo exigido (Examen de ICFES para semestres 1 y 2 o promedio de notas a partir de 3er semestre) Consulte el puntaje de Icfes por departamento.
- No ser deudor moroso del ICETEX.
- No tener otro crédito activo en ICETEX que no se haya cancelado por lo menos en un 50% del valor total.
- Cumplir con las características socioeconómicas y de residencia exigidas por la Alianza Sapiencia

Qué rubros financia la alianza con el ICETEX

- Matrícula o sostenimiento, conforme con los requisitos establecidos por el aportante.
- El porcentaje de financiación será hasta del 100% del valor de la matrícula o bajo las condiciones de crédito Largo Plazo Acces.

ESQUEMA DE FINANCIACION DE LA ALIANZA

Para los beneficiarios en los niveles de **Sisben Metodología III** y que cumplan con los puntos de corte establecidos en el Acuerdo No.003 de marzo 13 de 2013, se financia de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Subsidio Otorgado por el ICETEX

El ICETEX otorga un subsidio a la población más vulnerable del país, al que también tendrán acceso los beneficiarios de las alianzas estratégicas de cofinanciación.

- Para los estudiantes de los niveles 1 ó 2 del SISBEN, se les financia sostenimiento como subsidio, valor que corresponde para el 2015 de \$707.409, cifra que será actualizada e incrementada en un mismo porcentaje al del incremento del IPC correspondiente al año de ejecución, los beneficiarios de esta Alianza que cumplan los siguientes requisitos:

Que se encuentren registrados en la Versión III del Sisbén dentro de los puntos de corte establecidos por área:

No.	Área	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
1	14 Ciudades, Son las 14 principales ciudades sin sus áreas metropolitanas, Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	0	57,21
2	Resto Urbano: es la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades	0	56,32
3	Rural	0	40,75

- Los indígenas reconocidos y residentes en un cabildo, cuentan con un subsidio del 50% del valor de matrícula o sostenimiento acreditando la respectiva documentación

2. Sostenimiento Sapiencia

El porcentaje restante no cubierto por el ICETEX según la normatividad vigente estará a cargo de la AGENCIA SAPIENCIA hasta la cuantía dispuesta en las normas municipales.

3. Matricula

- Para los beneficiarios registrados en el SISBEN III dentro de los puntos de corte establecidos en la convocatoria realizada, el 75% del valor de la matrícula como crédito parcialmente condonable por rendimiento académico y servicio social con cargo a LA AGENCIA SAPIENCIA.

- 25% del valor de matrícula como crédito condonable en la modalidad Largo Plazo ACCES por parte del ICETEX según política de crédito establecida en las normas de la entidad para esta línea y publicadas en la página de web.

PAGO EN EPOCA DE ESTUDIOS

El programa exige del estudiante el pago del diez por ciento (10%) del valor girado del crédito condonable, durante cada semestre por concepto de matrícula y sostenimiento, el cual deberá ser cancelado en una sola cuota antes de renovar el crédito para el semestre siguiente, siendo condición para su renovación.

El recaudo del 10% en época de estudio se realizará a través de factura que remite el ICETEX al estudiante y que puede ser descargada por la página web del ICETEX – www.icetex.gov.co, por la opción descrita a continuación:

- Ingresar a la opción *Pago en Línea o Descargue su Recibo*
- Registrarse en el *Sistema de ICETEX – Anexo Instructivo*
- En *consulta de recibo de pago* – Clic sobre el número de solicitud
- *Descargar Recibo – Anexo Instructivo*

PRIMA O SEGURO

El ICETEX cobrará a los beneficiarios, el dos por ciento (2%) sobre cada desembolso que efectuó en créditos educativos, con el objeto de llevarlo al Fondo de Garantías del ICETEX para cubrir los riesgos de muerte o invalidez física o mental total permanente del beneficiario, eventos en los cuales el fondo de garantías del ICETEX reintegrará a la AGENCIA SAPIENCIA, el saldo de capital girado que adeude el estudiante.

El valor a pagar semestralmente corresponderá al 10% del valor financiado por concepto de matrícula y sostenimiento, más el 2% correspondiente a la prima o seguro. Sobre el SUBSIDIO que otorga el ICETEX no se realiza ningún cobro.

TASA DE INTERES

Modalidad de Crédito	Periodo de estudios y de gracia	Periodo de Reembolso
Programas Técnicos o tecnológicos estrato 1, 2 y 3	IPC (3,66% efectivo anual)	IPC (3,66% efectivo anual)
Programas Universitarios estrato 1, 2 y 3	IPC (3,66% efectivo anual)	IPC (3,66% efectivo anual)



Los créditos educativos que se otorguen para adelantar estudios de educación superior tendrán una tasa de interés variable ajustada cada año, la cual será la correspondiente al cálculo de la variación del índice de Precios al Consumidor IPC, certificado por el DANE al cierre de diciembre de cada año.

- El IPC certificado por el DANE para el año 2014 fue de 3,66%.

Interés de mora

La tasa de interés de mora será la equivalente al IPC más 12 puntos porcentuales (15,66% efectivo anual).

CONDONACION RECURSO FINANCIADO POR ICETEX

Para la condonación del 25% del valor de matrícula como crédito condonable en la modalidad Largo Plazo ACCES por parte del ICETEX, se aplicará para los estudiantes de pregrado que cumplan los siguientes requisitos:

- Estudiantes registrados en el Sisbén hasta los puntos de corte establecidos por ICETEX.
- El programa académico y la institución de educación superior sobre las cuales se acrediten la graduación, deben corresponder al mismo programa académico e institución para los cuales fue utilizado e crédito educativo.
- Para proceder con la condonación, una vez se gradúe se le pedirá al estudiante el acta de grado o diploma académico expedido por la institución de educación superior en la que realizó sus estudios.

CONDONACION RECURSO FINANCIADO POR SAPIENCIA

La condonación de la financiación otorgada por Sapiencia se realiza según lo establecido en el reglamento operativo adoptado según Decreto 01575 de octubre 17 de 2012, y bajo las siguientes condiciones:

- Hasta el ochenta por ciento (80%) del saldo por rendimiento académico
- Hasta el veinte por ciento (20%) por servicio social, para lo cual el estudiante deberá prestar mínimo treinta (30) horas promedio por semestre financiado.